

JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA
RADICACIÓN: 76-001-31-10-007-2022-00098-00
AUTO No. 983

Santiago de Cali, ocho (8) de mayo de dos mil veinticuatro (2024).

1. Hágasele saber al memorialista, que debe actuar a través de abogado titulado, para intervenir dentro del proceso.
2. Las actuaciones del proceso pueden ser consultadas a través de la notificaciones respectivas, o a manera informativa en la consulta de procesos de la página web de la Rama Judicial.

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:
Magy Manessa Cobo Dorado
Juez Circuito
Dirección Ejecutiva De Administración Judicial
División De Sistemas De Ingeniería
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e6c53468857c418dbd2363ad79ae4b2b2ee7a8aa91dad5065d83831562fa0e28**

Documento generado en 08/05/2024 02:10:24 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>